

Expediente: **22/26**

Carátula: **ROJAS NAHUEL LISANDRO C/ TECNO CONSTRUCCIONES SRL S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/06/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27350294819 - *ROJAS, Nahuel Lisandro-ACTOR/A*

90000000000 - *TECNO CONSTRUCCIONES SRL, -DEMANDADO*

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 22/26



H30800124709

### **Civil CJM**

**AUTOS: ROJAS NAHUEL LISANDRO c/ TECNO CONSTRUCCIONES SRL s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°22/26.-**

Monteros, 22 de junio de 2026.

#### **Proveyendo presentación de fecha 18(06/2026 realizada por la Dra. Rojas Maria Agustina:**

I)- Tengase presente lo manifestado por la letrada en relación al comprobante de pago de movilidad. En consecuencia se dispone:

1)- Cítese a las partes para el día 02/09/2026 a hs 08:30 a una audiencia en los términos del Art. 469 procesal, en la cual el demandado deberá contestar demanda y las partes deberán ofrecer las pruebas de las que intenten valerse (art. 471 CPCCT), bajo apercibimiento de tener por precluido el derecho a ofrecer pruebas en el caso del actor y de hacer lugar a lo solicitado en la demanda si la petición es arreglada a derecho, en el caso del demandado (art. 470 CPCCT). La audiencia se celebrará de manera **REMOTA mediante la plataforma virtual ZOOM**. Las partes deberán conectarse personalmente conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados, munidos de los medios de prueba de los que intenten valerse. Las personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y, en su caso, con las instrucciones necesarias para arribar a una conciliación. **Asimismo notifíquese que deberá constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados Judiciales, conforme art. 32 del CPCCT.**

2- **Notifíquese** a las partes los datos correspondientes a la reunión (link y/o **ID: 7620858529**). Así también hágase saber a las partes los canales de comunicación habilitados de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero del CJM: celular provisto (3815784005), teléfono fijo (03863 429013) y dirección mail (atencioneamultifuerocjm@justucuman.gov.ar).

3)- Córrase traslado de la demanda al domicilio real del demandado, conforme se encuentra ordenado 18/05/2026 y notifíquese del presente proveído.

**FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.**

**Actuación firmada en fecha 22/06/2026**

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.